



RADICACION: 08001-31-53-005-2009-00005-00 (ORIGINARIO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESCRITURAL DE BARRANQUILLA)  
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ Y/O  
DEMANDADO: SOCIEDAD PEÑA LOPEZ Y CIA LTDA Y/O

Señora Juez: Informo a usted que, dentro del proceso de la referencia, llegó un expediente de la Sala Séptima Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Radicación Interna No. 42.254, M.P. DRA. VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ, donde mediante providencia datada 30 de abril de 2020 resolvió devolver el expediente contentivo del proceso Verbal No. 42.254 08001-31-53-005-2009-00005-01 al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, para que proceda a proferir sentencia complementaria, resolviendo la demanda de reconvencción reivindicatoria presentada por la SOCIEDAD PEÑA LOPEZ Y CIA LTDA, contra los señores JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ Y/O.

Barranquilla, 20 de noviembre de 2020.



Alfredo/Alfonso Peña Narváez

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, noviembre veinte (20) del año dos mil veinte (2020).

Evidenciado el anterior informe secretarial, obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Séptima Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, por providencia fechada 30 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

COG/apn. 2009-00005

Por anotación en estado	N° 179
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	26-11-2020
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	